

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de mayo de 1982.-

Visto el presente expediente N°301.168/81 del / registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación del inmueble sito en la calle Yapeyú N°27 -primer / piso y sótano- de la localidad de San Martín (Buenos Aires), se / de del Juzgado Federal de Pra. Instancia N°1 de dicho asiento; y

Considerando:

Que es necesario continuar con la locación/ del inmueble (Confr. fs. 4 y 11).

Que a fs. 16 y 17 se proponen las condicio_ nes para la renovación del contrato de locación, acompañándose/ a fs. 5 la última valuación físcal del inmueble.

Que el señor Juez Federal Subrogante emite/ opinión acerca de la oferta formulada, señalando que el alqui_ ler pretendido es razonable por ajustarse a los valores de pla_ za, no existiendo en el ámbito de esa jurisdicción, organismo / competente para expedirse sobre su equidad (Confr. fs. 18).

Por ello y de conformidad con lo dispuesto/ por las resoluciones Nros. 570 y 577 dictadas por esta Corte Su_ prema con fecha 27 de julio y 2 de agosto del año 1976 respecti_ vamente,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al señor Juez Subrogante, a / cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia N°1 de San Mar_ tín (Buenos Aires), Dr. Luis M. Perez Rabellini, a suscribir / "ad-referendum", un nuevo contrato de locación del primer piso/ y sótano del inmueble de la calle Yapeyú N°27 de dicha ciudad, sede del mencionado Juzgado, por el término de tres (3) años, a partir del 1° de diciembre de 1981, sobre la base de un alquiler mensual de PESOS: DOCE MILLONES VEINTIUN MIL SEIS: /////////////// (\$ 12.021.006.-), reajutable trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas -Nivel gene_ ral- según los índices oficiales proporcionados por el Institu_ to Nacional de Estadística y Censos.

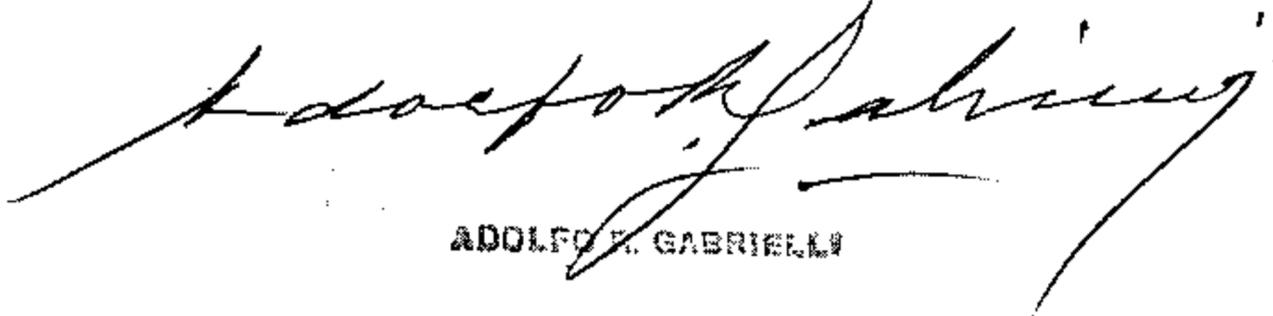
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Imputar el gasto emergente de lo dispuesto en el artículo anterior a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero // del año 1982.

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.

J.C.D
m.d.
A



ADOLFO E. GABRIELLI